

MEMORANDUM DE ACUERDO

En la fecha, el Gobierno del Perú, representado por el Sr. Ministro del Interior, en su calidad de Presidente del Comité Multisectorial de Control de Drogas (COMUCOD), Dr. José Baisallo Burga y el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (UNFDAC), representado por su Director Ejecutivo, Dr. Giuseppe di Gennaro;

Considerando que :

En conformidad con las leyes peruanas y con la "Convención Unica de 1961 sobre estupefacientes", y su "Protocolo modificadorio de 1972", así como del "Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971", de los cuales el Perú es signatario, el Gobierno del Perú está firmemente decidido a intensificar la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y psicotrópicos, en su propio interés y en defensa de la comunidad internacional;

En dicho esfuerzo, el Gobierno del Perú está comprometiendo importantes recursos financieros, no obstante lo cual, se requiere aumentar sustantivamente la cooperación internacional, dada la magnitud del problema;

El Gobierno del Perú ya ha recibido de UNFDAC cooperación equivalente a US \$ 7.4 millones para actividades en la lucha contra la producción, tráfico y consumo de estupefacientes con la que se han alcanzado logros significativos;

Por lo expuesto acuerdan que :

- 1) El Gobierno del Perú formulará un plan integral, con asistencia de UNFDAC si así lo requiriera, en el cual se incluirán los proyectos específicos correspondientes;

2) UNFDAC asignará recursos financieros adicionales por US\$ 20 millones con el fin de apoyar proyectos en el Perú que conduzcan a la erradicación de cultivos de coca y control de la producción de narcóticos, así como para proyectos de educación orientados a prevenir el consumo de drogas y tratamiento de la farmacodependencia;

3) UNFDAC continuará financiando las actividades actualmente en ejecución dentro del marco de los presupuestos ya aprobados;

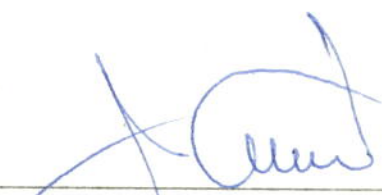
4) El Gobierno del Perú formulará en el ámbito del mencionado plan integral, nuevos proyectos para reforzar actividades en curso o emprender nuevas actividades;

5) La dirección, coordinación y supervisión en el más alto nivel del plan integral será responsabilidad, por parte del Gobierno del Perú, del titular del Ministerio del Interior como Presidente del Comité Multisectorial de Control de Drogas (COMUCOD).

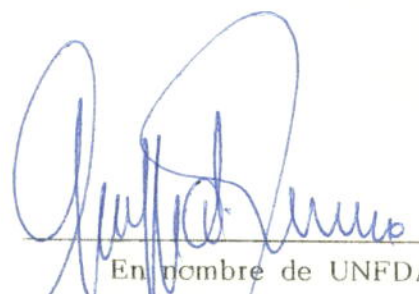
6) El financiamiento de las actividades que integren los proyectos será realizado por UNFDAC, en concordancia con sus reglamentos;

7) UNFDAC continuará realizando todos los esfuerzos necesarios para motivar a la comunidad internacional en el propósito de comprometer recursos adicionales para la lucha contra el narcotráfico.

De conformidad con lo antes expuesto, se suscribe el presente acuerdo, en tres originales de igual tenor y validez, en idioma castellano,

  
En nombre del Gobierno del Perú,  
Dr. José Barsallo Burga  
Presidente del Comité Multisectorial de Control de Drogas y  
Ministro del Interior

Fecha: 10-12-87.

  
En nombre de UNFDAC,  
Dr. Giuseppe di Gennaro  
Director Ejecutivo

Fecha: 10-12-87